



POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA

CONTENDO

1. INTRODUCCIÓN..... 3

2. OBJETIVO..... 3

3. ALCANCE..... 3

4. DEFINICIONES 3

5. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES 4

5.1. CUMPLIMIENTO LEGAL Y ÉTICO 4

5.2. TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD..... 4

5.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS..... 4

5.4. DOCUMENTACIÓN Y REPORTE..... 4

6. RESPONSABILIDADES..... 4

7. CUMPLIMIENTO 5

8. VIGENCIA..... 5

1. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Debida Diligencia de Lazos S.A. establece los estándares y principios que guían a los empleados de la empresa en la identificación, evaluación y gestión de riesgos asociados con nuestras relaciones comerciales. Reconocemos que la debida diligencia es un componente esencial para garantizar que todas nuestras actividades se lleven a cabo con integridad, transparencia y responsabilidad.

2. OBJETIVO

El objetivo principal de la Política de Debida Diligencia de Lazos S.A. es garantizar que las actividades comerciales y las transacciones financieras se realicen de manera ética, legal y transparente. La debida diligencia se implementará en todas las etapas de las relaciones comerciales, desde la identificación y evaluación de contrapartes hasta la gestión continua de riesgos.

3. ALCANCE

Esta política se aplica a todos los empleados de Lazos S.A., incluyendo directivos, personal administrativo y operativo, así como a cualquier persona que actúe en nombre de la empresa en cualquier tipo de relación comercial, ya sea con proveedores, clientes, socios estratégicos u otras partes interesadas.

4. DEFINICIONES

- **Debida Diligencia:** Proceso de identificar, evaluar y gestionar riesgos asociados con las relaciones comerciales de la empresa.
- **Contraparte:** Cualquier entidad o individuo con el cual Empresa S.A. establece una relación comercial o financiera.
- **Cumplimiento Legal y Ético:** Adherencia a todas las leyes, regulaciones y estándares éticos aplicables en las jurisdicciones donde opera la empresa.
- **Transparencia y Responsabilidad:** Promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todas las relaciones comerciales de la empresa.
- **Documentación y Reporte:** Mantenimiento de registros precisos y completos de todas las actividades relacionadas con la debida diligencia, y presentación de informes periódicos sobre el estado de las relaciones comerciales.

5. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

5.1. Cumplimiento Legal y Ético

Se deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en las jurisdicciones donde operamos, así como con los más altos estándares éticos en todas nuestras actividades comerciales.

5.2. Transparencia y Responsabilidad

Se fomentará una cultura de transparencia y responsabilidad en todas nuestras relaciones comerciales, asegurando una comunicación clara y honesta con todas las partes involucradas.

5.3. Evaluación de Riesgos

Se deberá identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados con nuestras relaciones comerciales, mediante la realización de una debida diligencia rigurosa y efectiva en este sentido.

5.4. Documentación y Reporte

Se mantendrán registros precisos y completos de todas las actividades relacionadas con la debida diligencia, y se proporcionarán informes periódicos sobre el estado de nuestras relaciones comerciales y las actividades de evaluación de riesgos en curso.

6. RESPONSABILIDADES

En Lazos S.A., la debida diligencia es una responsabilidad compartida que recae en todos los empleados que participan en la identificación, evaluación y gestión de relaciones comerciales. Entre ellos están:

- Directivos y Gerentes: Tienen la responsabilidad de supervisar y asegurar el cumplimiento de esta política en todas las áreas de la empresa bajo su autoridad.
- Personal de Cumplimiento y Ética: Deberán proporcionar orientación y apoyo a los empleados en la implementación de esta política, así como monitorear su cumplimiento y realizar revisiones periódicas para garantizar su eficacia.

7. CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de la política de debida diligencia implica seguir los procedimientos y directrices establecidos para llevar a cabo la evaluación adecuada de riesgos asociados con las relaciones comerciales de la empresa. Por lo tanto, es fundamental que todos los empleados cumplan con los requisitos establecidos en esta política en todo momento.

8. VIGENCIA

VERSION	PREPARADO	REVISADO	APROBADO	FECHA PUBLICACION
V001	Compliance Officer	Gerente General	Directorio	21-10-2021